



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 – 2023 40 años de democracia"

FECHA DE SANCION: 15 de Mayo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 5190

EXPEDIENTE HCD N°: B-14463/22 – B-14876/23

VISTO:

El expediente letra B-N°14463/22 iniciado por el bloque Juntos con motivo Reclamo de estudiantes Universitarios por el Boleto Estudiantil y el expediente letra B-N°14876/23 iniciado por Bloque Juntos con motivo Reclamo de Estudiantes Universitarios y terciarios por el Boleto Estudiantil; y,

CONSIDERANDO:

Que, la empresa Costa Azul cubre el servicio de transporte interurbano de pasajeros.

Que, la ley Provincial 14.735 promulgada por Decreto 615/2015 crea un régimen especial de boleto gratuito destinado a alumnos pertenecientes a instituciones educativas públicas y privadas, boleto estudiantil-transporte-primario-secundario-terciario-universitario.

Que, este Honorable Concejo Deliberante adhirió a la mencionada ley por Ordenanza 2601/2015.

Que, el expediente ha sido tratado en comisión en fecha 09 de mayo del corriente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Solicítese a la empresa Costa Azul de transporte de pasajeros, de-----
----- cumplimiento con lo normado en la Ley Provincial 14.735 para
estudiantes terciarios y universitarios.-----

SEGUNDO: Notifíquese a la Subsecretaria de Transporte de la provincia de Buenos--
----- Aires.-----

TERCERO: Notifíquese a la OMIC (Oficina Municipal de Información al-----
----- Consumidor) Villa Gesell.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell